

ANEXO N° 0 1

ACUERDOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Y LA COMUNIDAD DE PARA PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN EL CONCURSO DE FONDOS N° 2 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LOS SERVICIOS BÁSICOS MIMDES/FONCODES-KfW

Conste por el presente documento el Acuerdo que celebran de una parte , la Municipalidad Distrital de, Provincia deDepartamento que en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, con domicilio legal en de la ciudad de, debidamente representado (a) por su Alcalde(sa), señor(a), identificado(a) con D.N.I. autorizado(a) por Acuerdo de Concejo de fecha.....; y la Comunidad de del Distrito de de la Provincia de del departamento de que en adelante se denominará **LA COMUNIDAD**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA : DE LOS ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. **LA MUNICIPALIDAD** es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

LA COMUNIDAD es la población beneficiaria, quien conformará en un primer momento, su Núcleo ejecutor y Órgano representativo para la ejecución del proyecto, y posteriormente, su Comité para la Operación y mantenimiento del servicio.

CLÁUSULA SEGUNDA : DEL OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto definir los compromisos y responsabilidades que asumirán **LA MUNICIPALIDAD** y **LA COMUNIDAD** para participar conjuntamente en el Concurso de Fondos N° 2 del Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos MIMDES/FONCODES – KfW.

CLÁUSULA TERCERA : LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

DE LA MUNICIPALIDAD:

Dar a conocer a **LA COMUNIDAD** sobre la posibilidad de encontrar financiamiento a su proyecto priorizado y comprendido en el Plan de Desarrollo Local Concertado; en el Concurso de Fondos N° 2 del Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos MIMDES/FONCODES – KfW.

Elaborar el Perfil de acuerdo a lo exigido en las Bases del Concurso N° 2, contando para ello con personal técnico de la Municipalidad o contratado para tal fin.

Aportar una contrapartida presupuestaria efectiva o en especie, mínima del 10% del total del presupuesto del Proyecto para su ejecución y otro aporte, como reserva presupuestal, formalizada mediante “Resolución de Concejo”, equivalente al Presupuesto de Mantenimiento calculado en el documento del Proyecto.

En caso que el proyecto requiera de mayores recursos financieros en la fase de inversión (estudio definitivo y ejecución de obra), estos serán asumidos por la Municipalidad.

Promover la conformación del Núcleo Ejecutor del proyecto y su Órgano Representativo, y designar al Fiscal que integrará dicho Órgano Representativo del Núcleo Ejecutor –ORNE, de resultar ganador el proyecto presentado al Concurso.

Promover la asistencia y participación del personal pertinente de la Municipalidad, a las asambleas, capacitaciones y demás actividades que se realizarán dentro del desarrollo del Proyecto en el marco del “Programa Municipal de Atención a los Servicios Básicos” del FONCODES..

En cumplimiento de la Normatividad vigente, la Municipalidad se compromete a implementar una Unidad de Gestión Municipal que garantice la sostenibilidad del proyecto (operación y mantenimiento) con el apoyo del Programa

Promover la participación ciudadana en la gestión y vigilancia del proyecto en su ejecución, y en el funcionamiento del servicio.

Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que garanticen información periódica a la comunidad beneficiaria, respecto al uso de los fondos, ejecución y resultados de los proyectos.

DE LA COMUNIDAD:

Apoyar y participar en las actividades pertinentes a la formulación y evaluación del Perfil y Expediente técnico

Constituir el Núcleo Ejecutor Mixto y elegir su Órgano representativo –ORNE en Asamblea general comunal, con participación de la mayoría de familias de la comunidad, de resultar ganador el proyecto presentado al Concurso.

Considerar en la identificación, ejecución y sostenibilidad de los proyectos el acceso a iguales oportunidades de las mujeres.

Constituir el Comité de Operación y Mantenimiento del servicio, o la instancia correspondiente de ser el caso.

Participar en asambleas comunales y capacitaciones y demás actividades que se programen para la ejecución del proyecto y la sostenibilidad del proyecto.

Disposición, compromiso y capacidad de pago de cuota para operación y mantenimiento de acuerdo al tipo de servicio que brinde el Proyecto.

Aportar con Mano de Obra No Calificada considerada en el Expediente técnico aprobado, de acuerdo a la tipología de proyecto según los siguientes porcentajes: Mínimo el 30% del total de la mano de obra no calificada presupuestada para los proyectos de agua potable, mínimo el 30% del total de la mano de obra no calificada presupuestada para los proyectos de letrinas siendo también obligatorio la excavación del hoyo en su totalidad, mínimo el 10% del total de la mano de obra no calificada para proyectos de salud, educación, caminos vecinales y redes secundarias de electrificación, mínimo el 5% del total de la mano de obra no calificada para proyectos de puentes carrozables

CLÁUSULA CUARTA : DE LAS DISPOSICIONES FINALES

Cualquier asunto no previsto expresamente en los Acuerdos, buscará ser solucionado por el entendimiento entre las partes.

En señal de conformidad con lo expresado en el presente Acuerdo, lo suscriben las partes en tres (03) ejemplares de idéntico tenor, en la localidad de
Distrito de a los.....días del mes de del año

Sr.
DNI.
Alcalde
Municipalidad Distrital de

Sr......
DNI.....

Sr.
DNI.

Sr......
DNI.....

Sr.
DNI.

Sr......
DNI.....